

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.726/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 22 obra Acuerdo N° 118/17 mediante el cual se no otorgó excepción al alumno Roberto Adrián WAGNER de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Dirección General y Seminario de Administración, adeudando el examen final de la asignatura Costos de la mencionada Carrera;

QUE a fs. 23 el alumno WAGNER, solicita se reconsidere el pedido de excepción para cursar las asignaturas Dirección General y Seminario de Administración, adeudando el examen final de la asignatura Costos de la mencionada Carrera, dado que el alumno rindió y aprobó la asignatura Costos en las Mesas de Examen del mes de Mayo de 2017;

QUE de fs. 31 a 34 se cuenta con la historia académica del alumno WAGNER;

QUE por Nota N° 220/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno WAGNER presenta documentación a los fines de justificar no haber rendido la asignatura adeudada en las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017, sin mencionar ningún otro motivo para no haberlo hecho con anterioridad;

QUE al día de la fecha, los cursados respectivos ya han sido generados y el Cuatrimestre cerró el 30 de Junio;

QUE obra Despacho N° 158/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Roberto Adrián WAGNER de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Dirección General y Seminario de Administración de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Costos;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, en acto plenario se mocionó y aprobó por unanimidad no reconsiderar el Acuerdo N° 118/17 en función de lo establecido en el Artículo 36° del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO RECONSIDERAR el Acuerdo N° 118/17, en función de lo establecido en el Artículo 36° del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2° Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

315/17